

LEY 24 DE 1969

(DICIEMBRE 22 DE 1969)

Por la cual se fija el valor del sorteo extraordinario de la “Lotería del IV Centenario de Leiva” conmemoratorio de la misma efemérides.

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1. Los sorteos extraordinarios de la “Lotería del IV Centenario de Leiva” creados por la Ley 5 de 1968, serán anuales, y cada uno por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000.00), quedando la Junta Administradora, que es la misma organizadora de la Conmemoración del Cuarto Centenario de la Villa de Leiva, ampliamente facultada para señalar el valor del premio principal, y de los distintos premios secos, así como el valor de los respectivos billetes y la cantidad de éstos, previa consecución de personería jurídica para poder actuar en legal forma.

Artículo 2. Quedan derogadas todas las disposiciones que sean contrarias a la presente

Ley.

Artículo 3. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.C., a 25 de noviembre de 1969.

El Presidente del Senado,

CORNELIO REYES.

JAIME SERRANO RUEDA.

El Secretario del Senado,

Amaury Guerrero.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Eusebio Cabrales Pineda.

República de Colombia.-Gobierno Nacional.

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 1969.

Publíquese y ejecútese.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Abdón Espinosa Valderrama.